



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1427-R-UNICA-2026

Ica, 02 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 173 y 180-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y los Oficios N° 683 y 730-D-FMVZ/UNICA-2026, del Decano de la Facultad, referente a cuatro (04) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para optar el **Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista**.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *“Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU”*;



Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;



Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **12 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista**, mediante **Resoluciones Decanales N° 284, 285 y 286-D-FMVZ-UNICA-2026** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **25 de agosto de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Médico Veterinario Zootecnista**, mediante **Resolución Decanal N° 300-D-FMVZ-UNICA-2026**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 173 y 180-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **02 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR** el **Título Profesional de Veterinario Zootecnista** a los bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 02 de setiembre de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA**; a los bachilleres de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	CASTRO HUAMAN RAUL FIDEL	98001641	TESIS	284-D-FMVZ-UNICA-2026
2	MENDOZA GASTELU SABRINA	20175535	TESIS	285-D-FMVZ-UNICA-2026
3	SEPERAK HERNANDEZ ANITA EUGENIA	20191151	TESIS	286-D-FMVZ-UNICA-2026
4	VERA ESPINO GENSOL ZORAIDA	20162716	TESIS	300-D-FMVZ-UNICA-2026

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR